



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO I de la Resolución N° 514/14.-

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura

Cargo a cubrir: Categoría 7 – 02 Agrupamiento Administrativo – Coordinación Contable – Escalafón 2695/83

Cantidad de cargos: 1

Lugar de prestación de servicios: San Martín 1642 - Ciudad de Santa Fe

Unidad de Organización: Dirección General de Administración

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente

Misión:

Asistir a la Dirección en la evaluación de los aspectos técnico-contables y sus registros.

Funciones:

- Coordinar las tareas de las áreas: Afectaciones y Ejecución Presupuestaria, Informe y Liquidación de Gastos, Sueldos, e Informe, Legajos y Registro Santa Fe, como así también con cualquier otra área que tenga relación con alguna de éstas dentro de la Dirección.
- Controlar la actividad ejercida por las áreas a su cargo, conformando toda información y el producido de ellas conjuntamente con el Jefe de Departamento o Jefe de División que se trate, previo a la puesta en consideración de la Dirección General.
- Efectuar control de Estado de Ejecución de Gastos.
- Entender en la actualización de los Sistemas Contables aplicados.
- Colaborar con las tareas que demande la confección del Presupuesto.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se le requieran.
- Controlar altas y bajas de cargos de personal permanente y temporario y dar la imputación presupuestaria necesaria para la confección de las normas legales que correspondan.
- Efectuar las modificaciones por políticas salariales y movimientos de personal.
- Efectuar el control de las liquidaciones de Sueldos, y el cumplimiento de las normas fiscales respecto a las retenciones impositivas a practicar.
- Efectuar el control sobre las tramitaciones referidas al movimiento de los agentes de la Jurisdicción, el manejo de los legajos del personal de todos los organismos dependientes del Ministerio.
- Monitorear la situación de los cargos ocupados, permanentes y temporarios, en relación a las novedades del mes.
- Controlar las gestiones relacionadas con la solicitud de beneficios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.
- Ser reemplazante natural del Director General de Administración en caso de ausencia.

Conocimientos:

A) Normativa General de la Administración Pública:

De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe
- Ley N° 12.817 de Ministerios, y Decreto Reglamentario N° 0916/08.
- Decretos N° 3256/08 y 0056/11 Estructura Orgánica del Ministerio de Innovación y Cultura.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y sus reglamentaciones.
- Decreto N° 1757/56 en lo que fuera aplicable.

Del Personal:

- Ley N° 8525 y sus modificatorias. Estatuto del Personal de la Administración Pública.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, Escalafón General del Personal Civil de la Administración Provincial.
- Decretos N° 0291/09 y 1729/09. Proceso de Selección del Personal y concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Decreto N° 1919/89. Régimen de licencias, justificaciones y franquicias.
- Actas Paritarias y sus decretos reglamentarios vigentes.

Del trámite y la gestión:

- Ley N° 10204/58. Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.
- Ley N° 12071 y Decreto N° 0332/76.

Del Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria:

- Ley de Presupuesto Vigente.
- Clasificadores Presupuestarios.
- Límites constitucionales y Legales del Endeudamiento Público.
- Decreto N° 2368/97.
- Decreto N° 155/03 y 3226/05
- Decreto N° 1247/08. Normativa sobre contrataciones en la Provincia.
- Resolución del Ministerio de Economía N° 10/04.

De Sueldos

- Normativa relacionada con la liquidación de haberes del personal en sus distintos agrupamientos de la administración central, y de las autoridades superiores y de gabinete.
- Asignaciones Familiares. Ley N° 9290, modificatorias y complementarias.
- Régimen de Impuesto a las Ganancias. Ganancias de cuarta categoría. Ley 20628 y modificatorias.
- Decreto N° 1136/10. Régimen de verificación y declaración de los siniestros laborales de los empleados públicos.
- Ley N° 25919 y modificatoria. Fondo Nacional de Incentivo Docente.
- Decreto N° 518/13. Política Salarial, Laboral y Gremial para el Personal Docente de la Provincia.
- Decreto N° 2128/13. Reglamentación de la carrera para el personal docente de todos los niveles de los establecimientos educativos, organismos y campamentos culturales dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura.

B) Normativa Específica de la Jurisdicción:

- Leyes N° 10572 y 10597 (Fondo de Ayuda escolar y Fondo de Asistencia Cultural).
- Reglamentos de Subsidios. Resolución Ministerial N° 141/10.
- Contratos: Decreto N° 1932/08 y 0645/11.
- Decreto N° 0751/05.
- Decreto N° 1158/09. Decreto N° 994/11.
- Ley N° 12496 y Decreto reglamentario N° 0900/07.
- Decreto N° 2986/94. Régimen de Pasantías en organismos y servicios culturales.

Conocimientos Técnicos Específicos

- Conocimiento y manejo del Sistema de Administración de Recursos Humanos. (SARH)
- Conocimiento y manejo del Sistema Informático de Consulta de Liquidaciones de Sueldos y Resumen de Códigos (SIRH)
- Conocimiento y manejo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF)

Conocimientos Técnicos No Específicos

- Manejo de herramientas informáticas: procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, correo electrónico.
- Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de expresión oral y redacción propia.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Requisitos de Estudio:

- Contador Público Nacional (Excluyente)
- Cursos de actuación, especialización o posgrado vinculado a (no excluyente)
 - a) Administración y Contabilidad Pública.
 - b) Administración Financiera del Sector Público.
 - d) Contabilidad Gubernamental
 - d) Administración de Recursos Humanos.

Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la organización del trabajo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.
- Espíritu creativo e innovador.